



PRESENTACIÓN DEL ACUERDO

Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de la PAOT 2023.

ANTECEDENTES

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, de acuerdo a los requerimientos propuestos por sus áreas sustantivas y operativas, presentó para la estimación de Ingresos requeridos para el ejercicio 2023 con oficio PAOT-05-300/400-1108/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022 a la Subtesorería de Política Fiscal, un monto de \$167,545,929.43 m.n. , para que se considerarán en las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, y éstos fueran considerados en la Ley de Ingresos del 2023, como aportaciones del gobierno local, con la siguiente distribución:

Capítulo de gasto	Gasto corriente de operación	Monto
1000	Servicios personales	\$92,251,401.98
2000	Materiales y suministros	\$ 5,113,703.33
3000	Servicios generales	\$ 42,914,253.12
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 27,266,571.00
<b>Total solicitado como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México</b>		<b>\$167,545,929.43</b>

Con dichos recursos se programaron realizar las siguientes metas durante el ejercicio 2023, mismas que se dieron a conocer a la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, de la Subsecretaría de Egresos en sus formatos de Programación Base 2023 el mes de septiembre de 2022. Quedando registradas las metas en los diferentes programas presupuestales conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Programa Presupuestario	Denominación del programa/ nombre de la actividad	Total anual por Metas 2023
<b>E-154</b>	<b>Acceso a la Justicia Ambiental, Urbana y de Protección y Bienestar Ambiental</b>	<b>16,852</b>
	1.- Conclusión de expedientes de las denuncias ciudadanas recibidas y de las investigaciones de oficio iniciadas en materia ambiental del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal. (30%)	2,700
	2.-Brindar asesorías a la población de la Ciudad de México en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales. (6%)	12,054
	3.-Participar en acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de los habitantes de la Ciudad de México. (4%)	77
	4.-Emitir opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como celebrar convenios de colaboración y/o coordinación con diferentes actores privados, sociales, instituciones de investigación y educación, autoridades y demás interesados. (6%)	252
	5.-Proyectar Acuerdos de Inicio de Investigación de oficio relacionadas con violaciones o incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. (3%)	120
	6.- Publicación de capas de información geográfica en la Plataforma SIG-PAOT, capacitar en el manejo de dicha plataforma y en SIG a la población, Realización de los procesos de estandarización cartográfica y creación de bases de datos geoespaciales y metadatos; Generar información especializada en materia ambiental y urbana, asociada a proyectos y estudios de análisis geoespacial en temas ambientales y territoriales que sean de interés para la Ciudad de México. Generar repositorios de información de la Ciudad de México en materia de bienestar animal, ambiental y/o de ordenamiento territorial para que las personas interesadas en los temas cuenten con información organizada, actualizada y disponible en todo momento. (20%)	



	7.-Elaboración de documentos técnicos e información especializada en materia ambiental y del ordenamiento territorial, incluyendo cartografías digitales (10%)	1,200
	8.-Promover acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México ante autoridades judiciales para obtener sentencias favorables que integre la reparación del daño. (3%)	57
	9.-Imposición de acciones precautorias para evitar la consumación irreparable a las violaciones de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal. (4%)	34
	10.-Orientar y realizar acciones de participación ciudadana a la población de la CDMX en materia de derechos y obligaciones ambientales del ordenamiento territorial, así como protección y bienestar a los animales. Documento anual de Análisis de las denuncias presentadas por ciudadanas y ciudadanos ante la PAOT. (14%)	261
<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Denominación del programa/ nombre de la actividad</b>	<b>Total anual por Metas 2023</b>
<b>M-001</b>	<b>Actividades de Apoyo Administrativo</b>	<b>30</b>
	1.- Gestión para el proceso de adquisición de bienes, conforme a la requisición de las diversas áreas administrativas para la adecuada operación y funcionamiento de la PAOT, que contribuya a la transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos (30%)	12
	2.- Gestión para el proceso de contratación de servicios, conforme a la requisición de las diversas áreas administrativas para la adecuada operación y funcionamiento de la PAOT, que contribuya a la transparencia, eficacia y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos (30%).	12
	3.-Garantizar que los servidores públicos de la PAOT cuenten con herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de sus actividades, así como asegurar el buen funcionamiento de los bienes informáticos y de comunicación (15%)	4
	4.-Diseño y actualización del centro de documentación digital PAOTECA y de los micrositos web relacionados con las acciones, metas y resultados de las diferentes áreas administrativas de la PAOT (10%)	1
	5.-Elaborar el Informe Anual de Actividades de la PAOT 2022 y difundirlo a través del Centro de Documentación digital PAOTECA (15%)	1
<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Denominación del programa/ nombre de la actividad</b>	<b>Total anual por Metas 2023</b>
<b>M-002</b>	<b>Provisiones para contingencias</b>	<b>0</b>
	Pago de laudos y/o juicios realizados a los ex Servidores Públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	0
<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Denominación del programa/ nombre de la actividad</b>	<b>Total anual por Metas 2023</b>
<b>N-001</b>	<b>Cumplimiento de los Programas de Protección Civil</b>	<b>5</b>
	Actualización del Programa Interno de Protección Civil. (30%)	1
	Capacitación del Comité Interno de Protección Civil a través de cursos. (30%)	1
	Ejecución de simulacros en materia de Protección Civil. (40%)	3



Mediante oficio número SAF/SE/642/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, la Subsecretaría de Egresos, Lic. Bertha María Elena Gómez Castro, conforme a lo establecido en el artículo 27, fracción XXV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, dio a conocer el PreTecho Presupuestal Asignado a la Procuraduría, para la formulación de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual asciende a la cantidad de \$120,339,106.00 M.N.

Dichos recursos fueron distribuidos en apego al siguiente gasto corriente de operación:

Capítulo de Gasto	Importe
1000	101,242,243.00
2000	1,113,000.00
3000	17,983,863.00
<b>Total</b>	<b>\$120,339,106.00</b>

### JUSTIFICACIÓN

Cabe hacer mención que como la Procuraduría requirió \$167,545,929.43 M.N., la falta de estos recursos afectará las actividades institucionales, así como la realización de varios proyectos que la Procuraduría tiene planeados para el año 2023.

En razón de lo anterior, se solicita a los Miembros de este Órgano Colegiado, tengan a bien aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, que se anexa al presente oficio de referencia.

Se autoriza al Coordinador Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para que conforme a la normatividad vigente, realice las gestiones y adecuaciones programático presupuestales necesarias para el logro de resultados programados para el año 2023.

### FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 71, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- Artículos 10, fracción III, y 14, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México;
- Artículos 10, 11 fracción IV, 13, fracción IV, y 14, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

### RESPONSABLE

  
Lic. Miguel Ángel Figueroa García  
Coordinador Administrativo



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2022  
Oficio: PAOT-05-300/400-1108/2022

LIC. GABRIEL PORTILLA OROZCO  
SUBTESORERO DE POLÍTICA FISCAL  
PRESENTE.

Acuse

En atención a su oficio SAF/TCDMX/SPF/2111/2022 de fecha 24 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita se remita la estimación de los Ingresos de esta Procuraduría para el cierre esperado correspondiente al ejercicio 2022 y la proyección para el siguiente ejercicio fiscal, así como la proyección anual de 5 ejercicios fiscales posteriores al ejercicio fiscal 2023, la descripción de la metodología, los supuestos, las variables económicas y factores de otra índole considerados en la proyección de los ingresos de los ejercicios fiscales señalados con antelación.

Al respecto y por instrucciones de la Mtra. Mariana Boy Tamborrell, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, anexo remito a usted los formatos requeridos, sobre la estimación de ingresos para el cierre del ejercicio fiscal 2022, la estimación anual de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 y la proyección anual de 5 ejercicios fiscales posteriores al ejercicio 2023 y la descripción de los supuestos, variables económicas consideradas y factores considerados en la proyección de los ingresos de los ejercicios mencionados (puntos 1,2,3,4).

Respecto al numeral 5 del oficio de referencia, los precios de los bienes y servicios que se prestan, le comento que esta Procuraduría, todos sus servicios que otorgan son gratuitos, por lo que la totalidad de los ingresos que recibe son por aportaciones del gobierno local, motivo por el cual los anexos 4-A y 4-B, no nos aplican, así como lo solicitado en el punto 8 del multicitado oficio.

Las medidas que esta Procuraduría implementa para lograr una administración eficiente de los servicios que proporciona (numeral 6 del oficio de referencia), se basan principalmente en mantener el nivel de los servicios públicos que presta actualmente, registrando un menor gasto, gracias a los programas de ahorro establecidos y apegándonos a la Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Sobre el apartado 7 se anexan los supuestos y variables económicas utilizadas para la estimación de ingresos para los ejercicios fiscales 2024 al 2028.



Por lo que respecta al punto 9, se les comenta que se llevarán a cabo conforme a lo previsto en el programa Institucional de esta Procuraduría; como es de su conocimiento, dichas metas no impactan en la reactivación económica, debido a que los servicios que presta esta Procuraduría son gratuitos y no cuenta con programas sociales.

Respecto a los remanentes de ejercicios anteriores (punto 10), esta Procuraduría no maneja este tipo de recursos, ya que los remanentes son devueltos al cierre de cada ejercicio fiscal.

Referente al punto 11 sobre los montos de los ingresos remanentes con los que cuenta esta Procuraduría al 31 de agosto de 2022, esta Procuraduría no maneja este tipo de recursos, ya que los remanentes son devueltos al cierre de cada ejercicio fiscal.

Referente al punto 12 respecto a la estimación de cierre del ejercicio fiscal 2022 y su proyección 2023, del Impuesto Sobre la renta retenido se anexan los formatos 5-A y 5-B.

Sobre el punto 13, al respecto, me permito informarle que la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la PAOT, trabaja en la elaboración de diversas iniciativas de reformas al marco normativo en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, fundamentalmente a corto plazo se tienen previstas las modificaciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento; así como al Manual Administrativo que rige a esta Entidad; siendo importante señalar que los referidos proyectos, son sometidos a los procesos legislativos y de Consejería Jurídica, bajo este contexto sería imposible determinar si las referidas propuestas de reformas tendrán efectos sobre la previsión de ingresos o la implementación de algún avance tecnológico.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.  
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCÍA**

Aprobó: C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares; Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos.

Elaboró: L.C. Selene Fabiola Verdín Hernández; JUD de Información Programática Presupuestal.

C.C.P Roberto Carlos Fernández González. Tesorero de la Ciudad de México.

C.C.P Rosaura Ixchel Xicali López. Directora de Control de los Ingresos.

C.C.P Elías Juárez Muñoz. Subdirector de Registro y Control de los Ingresos.



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CDMX

## **SUPUESTOS Y VARIABLES ECONÓMICAS UTILIZADAS PARA LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2023 AL 2028**

Derivado de que la Procuraduría no genera recursos propios y los ingresos son aportaciones del gobierno de la Ciudad de México, la metodología que se utilizó para la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2023, fue mediante la integración de los gastos fijos de operación, el total de las remuneraciones del personal y los diversos requerimientos de las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica de la Procuraduría, para llevar a cabo sus actividades diarias y lograr así sus objetivos y el cumplimiento de las metas establecidas.

Se consideró llevar a cabo, la homologación de los tabuladores de sueldo con los del Gobierno de la Ciudad de México, un incremento salarial al personal técnico operativo; tomando como base el incremento otorgado en el año 2021 del 3%.

Se pretende llevar a cabo la actualización del Programa de Género y Medio Ambiente y la contratación de diversos cursos de capacitación que por los recortes presupuestales que ha tenido en años anteriores y el actual, se han tenido que cancelar y es necesario contar con un personal debidamente capacitado, se considera la adquisición y actualización de software para el fortalecimiento de las actividades de esta Procuraduría, instalación de nodos de red, la adquisición de discos ópticos para el almacenamiento digital de imagen, sonidos y datos, mismos que servirán para el manejo de archivos entre áreas como elementos adjuntos para entregar respuestas a otras instancias; así como la adquisición de vehículos aéreos no tripulados, para los trabajos destinados a la Dirección de Geo inteligencia y la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; estas acciones nos proporcionan el total de las aportaciones del Gobierno de la CDMX que se solicitaran para dar cumplimiento al anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023.

Para la estimación de los ingresos en los ejercicios de 2024 a 2028, se tomó como base el monto requerido en 2023, adicionando un incremento del 3%.

Es importante tomar en consideración que a partir del ejercicio de 2016, el anexo 31 del Ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación, fue retirado del Presupuesto de Egresos de la Federación, lo que impactó a esta Procuraduría ya que recibía recursos federales a través de este anexo.

Cabe hacer mención que los supuestos y las variables económicas previstas para el ejercicio 2023, se realizaron conforme al consenso efectuado entre el personal adscrito a las áreas sustantivas de esta Procuraduría, sobre sus requerimientos para el próximo ejercicio fiscal, y en términos generales se consideró una inflación del 3.5% anual.

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2023

Estimación de Cierre 2022

Nombre de la Entidad: 06PDPA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

(Cifras en pesos)



Anexo I

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-Dic
<b>Total</b>	<b>12,164,649.00</b>	<b>9,558,141.75</b>	<b>8,327,380.17</b>	<b>9,342,438.20</b>	<b>8,845,090.75</b>	<b>9,733,236.50</b>	<b>8,523,916.46</b>	<b>9,347,675.68</b>	<b>8,567,368.98</b>	<b>11,069,788.27</b>	<b>8,347,900.00</b>	<b>12,208,875.24</b>	<b>116,036,461.00</b>
Ingresos Ordinarios	12,164,649.00	9,558,141.75	8,327,380.17	9,342,438.20	8,845,090.75	9,733,236.50	8,523,916.46	9,347,675.68	8,567,368.98	11,069,788.27	8,347,900.00	12,208,875.24	116,036,461.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	12,164,649.00	9,558,141.75	8,327,380.17	9,342,438.20	8,845,090.75	9,733,236.50	8,523,916.46	9,347,675.68	8,567,368.98	11,069,788.27	8,347,900.00	12,208,875.24	116,036,461.00
Corriente	12,164,649.00	9,558,141.75	8,327,380.17	9,342,438.20	8,845,090.75	9,733,236.50	8,523,916.46	9,347,675.68	8,567,368.98	11,069,788.27	8,347,900.00	12,208,875.24	116,036,461.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: El formato es indicativo no limitativo y se deberá desglosar cada concepto de ingreso mínimo a un segundo nivel, por lo que en caso de requerir más filas, la Entidad deberá elaborarlo en la misma presentación y con las mismas características. En caso de no contemplar todos los rubros señalados se pueden eliminar renglones sobrantes o inutilizados.

Firma

Elaboró:  
Nombre: L.C. Selene Fabiola Verdín Hernández  
Cargo: Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal

Firma

Revisó:  
Nombre: C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares  
Cargo: Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Firma

Autorizó:  
Nombre: Lic. Miguel Ángel Figueroa García  
Cargo: Coordinador Administrativo

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2023

Estimación de Ingresos 2023

Nombre de la Entidad: 06PDPA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

(Cifras en pesos)



Anexo II

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene-dic
<b>Total</b>	<b>11,689,946.00</b>	<b>11,689,946.00</b>	<b>11,689,946.00</b>	<b>11,689,946.00</b>	<b>17,143,260.00</b>	<b>11,689,946.00</b>	<b>11,689,946.00</b>	<b>11,689,946.00</b>	<b>17,143,260.00</b>	<b>17,143,260.00</b>	<b>17,143,260.00</b>	<b>17,143,267.00</b>	<b>167,545,929.00</b>
Ingresos Ordinarios	11,689,946.00	11,689,946.00	11,689,946.00	11,689,946.00	17,143,260.00	11,689,946.00	11,689,946.00	11,689,946.00	17,143,260.00	17,143,260.00	17,143,260.00	17,143,267.00	167,545,929.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	11,689,946.00	11,689,946.00	11,689,946.00	11,689,946.00	17,143,260.00	11,689,946.00	11,689,946.00	11,689,946.00	17,143,260.00	17,143,260.00	17,143,260.00	17,143,267.00	167,545,929.00
Corriente	11,689,946.00	11,689,946.00	11,689,946.00	11,689,946.00	11,689,946.00	11,689,946.00	11,689,946.00	11,689,946.00	11,689,946.00	11,689,946.00	11,689,946.00	11,689,953.00	140,279,359.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	5,453,314.00	0.00	0.00	0.00	5,453,314.00	5,453,314.00	5,453,314.00	5,453,314.00	27,266,570.00
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: El formato es indicativo no limitativo y se deberá desglosar cada concepto de ingreso mínimo a un segundo nivel, por lo que en caso de requerir más filas, la Entidad deberá elaborarlo en la misma presentación y con las mismas características. En caso de no contemplar todos los rubros señalados se pueden eliminar renglones sobrantes o inutilizados.

Firma  
 Elaboró:  
 Nombre: L.C. Selene Fabiola Verdín Hernández  
 Cargo: Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal

Firma  
 Revisó:  
 Nombre: C.P. Ilda Patricia Cacho Tavárez  
 Cargo: Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Firma  
 Autorizó:  
 Nombre: Lic. Miguel Ángel Figueroa García  
 Cargo: Coordinador Administrativo

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2023

Estimación de Ingresos 2024-2028

Nombre de la Entidad: 06PDPA

Procuraduría Ambiental y del

Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

(Cifras en pesos)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SAF TESORERÍA

Anexo III

Entidad	2024	2025	2026	2027	2028
<b>Total</b>	<b>173,410,037.00</b>	<b>179,479,389.00</b>	<b>185,761,167.00</b>	<b>192,262,807.00</b>	<b>198,992,006.00</b>
Ingresos Ordinarios	173,410,037.00	179,479,389.00	185,761,167.00	192,262,807.00	198,992,006.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	173,410,037.00	179,479,389.00	185,761,167.00	192,262,807.00	198,992,006.00
Corriente	145,189,136.00	150,270,756.00	155,530,232.00	160,973,790.00	166,607,873.00
Capital	28,220,901.00	29,208,633.00	30,230,935.00	31,289,017.00	32,384,133.00
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: El formato es indicativo no limitativo y se deberá desglosar cada concepto de ingreso mínimo a un segundo nivel, por lo que en caso de requerir más filas, la Entidad deberá elaborarlo en la misma presentación y con las mismas características.

En caso de no contemplar todos los rubros señalados se pueden eliminar renglones sobrantes o inutilizados.

Firma

Elaboró:  
Nombre: L.C. Selene Fabiola Verdín Hernández  
Cargo: Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal

Firma

Revisó:  
Nombre: C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares  
Cargo: Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Firma

Autorizó:  
Nombre: Lic. Miguel Ángel Figueroa García  
Cargo: Coordinador Administrativo

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2023

Unidades y/o servicios prestados Cierre 2022

Nombre de la Entidad: 06PDPA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

(Unidades / Servicios)

Anexo IV.a

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Total</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Ordinarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Propios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

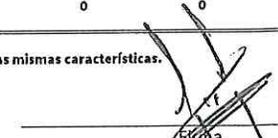
NOTA: El formato es indicativo no limitativo y se deberá desglosar cada concepto de ingreso mínimo a un segundo nivel, por lo que en caso de requerir más filas, la Entidad deberá elaborarlo en la misma presentación y con las mismas características. En caso de no contemplar todos los rubros señalados se pueden eliminar renglones sobrantes o inutilizados.

  
 Firma

**Elaboró:**  
**Nombre:** L.C. Selene Fabiola Verdín Hernández  
**Cargo:** Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal

  
 Firma

**Revisó:**  
**Nombre:** C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares  
**Cargo:** Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

  
 Firma

**Autorizó:**  
**Nombre:** Lic. Miguel Ángel Figueroa García  
**Cargo:** Coordinador Administrativo

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2023

Unidades y/o servicios prestados Estimado 2023

Nombre de la Entidad: 06PDPA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

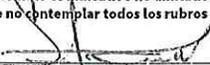
(Unidades / Servicios)



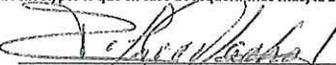
Anexo IV.b

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Total</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Ordinarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Propios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos Diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepto 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

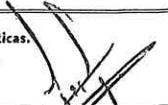
NOTA: El formato es indicativo no limitativo y se deberá desglosar cada concepto de ingreso mínimo a un segundo nivel, por lo que en caso de requerir más filas, la Entidad deberá elaborarlo en la misma presentación y con las mismas características. En caso de no contemplar todos los rubros señalados se pueden eliminar renglones sobrantes o inutilizados.

  
Firma

Elaboró:  
Nombre: L.C. Selene Fabiola Verdín Hernández  
Cargo: Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal

  
Firma

Revisó:  
Nombre: C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares  
Cargo: Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

  
Firma

Autorizó:  
Nombre: Lic. Miguel Ángel Figueroa García  
Cargo: Coordinador Administrativo

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2023

Estímulo del ISR, estimación de Cierre 2022

Denominación o Razón Social: 06PDPA Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

R. F. C.: PA0010425U36

(Cifras en pesos)



Anexo V.a

ISR RETENIDO Y EFECTIVAMENTE ENTERADO

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Total (Suma) - Impuesto Sobre la Renta Retenido que efectivamente se entere a la Federación por el personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado.</b>	<b>1,395,184.0</b>	<b>737,773.0</b>	<b>745,248.0</b>	<b>756,558.0</b>	<b>729,278.0</b>	<b>765,883.0</b>	<b>728,386.0</b>	<b>732,419.0</b>	<b>732,419.0</b>	<b>910,020.0</b>	<b>732,419.0</b>	<b>4,138,900.0</b>	<b>13,104,487.0</b>
<b>Por sueldos y salarios</b>	<b>1,395,184.0</b>	<b>711,927.0</b>	<b>745,248.0</b>	<b>744,211.0</b>	<b>716,176.0</b>	<b>751,943.0</b>	<b>716,367.0</b>	<b>717,536.0</b>	<b>717,536.0</b>	<b>895,137.0</b>	<b>717,536.0</b>	<b>4,090,488.0</b>	<b>12,919,289.0</b>
ISR retenido a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	1,395,184.00	711,927.00	745,248.00	744,211.00	716,176.00	751,943.00	716,367.00	717,536.00	717,536.00	895,137.00	717,536.00	4,090,488.00	12,919,289.00
ISR retenido a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Por Honorarios Asimilados a Salarios</b>	<b>0.0</b>	<b>25,846.0</b>	<b>0.0</b>	<b>12,347.0</b>	<b>13,102.0</b>	<b>13,940.0</b>	<b>12,019.0</b>	<b>14,883.0</b>	<b>14,883.0</b>	<b>14,883.0</b>	<b>14,883.0</b>	<b>48,412.0</b>	<b>185,198.0</b>
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (foros/los)	0.00	25,846.00	0.00	12,347.00	13,102.00	13,940.00	12,019.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	48,412.00	185,198.00
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de participaciones u otros ingresos locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total (Suma) - Percepciones pagadas al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado.</b>	<b>7,069,615.0</b>	<b>4,720,996.0</b>	<b>4,909,857.0</b>	<b>4,939,843.0</b>	<b>4,650,913.0</b>	<b>4,789,641.0</b>	<b>590,253.0</b>	<b>4,613,103.0</b>	<b>4,613,103.0</b>	<b>5,351,845.0</b>	<b>4,613,103.0</b>	<b>16,613,630.0</b>	<b>67,475,902.0</b>
<b>Por sueldos y salarios</b>	<b>7,069,615.0</b>	<b>4,402,952.0</b>	<b>4,745,617.0</b>	<b>4,787,016.0</b>	<b>4,490,246.0</b>	<b>4,617,845.0</b>	<b>443,298.0</b>	<b>4,432,454.0</b>	<b>4,432,454.0</b>	<b>5,171,196.0</b>	<b>4,432,454.0</b>	<b>16,252,332.0</b>	<b>65,277,479.0</b>
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	7,069,615.00	4,402,952.00	4,745,617.00	4,787,016.00	4,490,246.00	4,617,845.00	443,298.00	4,432,454.00	4,432,454.00	5,171,196.00	4,432,454.00	16,252,332.00	65,277,479.00
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Por Honorarios Asimilados a Salarios</b>	<b>0.0</b>	<b>318,044.0</b>	<b>164,240.0</b>	<b>152,827.0</b>	<b>160,667.0</b>	<b>171,796.0</b>	<b>146,955.0</b>	<b>180,649.0</b>	<b>180,649.0</b>	<b>180,649.0</b>	<b>180,649.0</b>	<b>361,298.0</b>	<b>2,198,423.0</b>
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	318,044.00	164,240.00	152,827.00	160,667.00	171,796.00	146,955.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	361,298.00	2,198,423.00
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total (Suma) - Trabajadores y de Honorarios Asimilados a Salarios.</b>	<b>195.0</b>	<b>213.0</b>	<b>217.0</b>	<b>212.0</b>	<b>212.0</b>	<b>214.0</b>	<b>211.0</b>	<b>215.0</b>	<b>215.0</b>	<b>215.0</b>	<b>215.0</b>	<b>215.0</b>	<b>215.0</b>
<b>Por sueldos y salarios</b>	<b>195.0</b>	<b>194.0</b>	<b>199.0</b>	<b>194.0</b>	<b>194.0</b>	<b>194.0</b>	<b>194.0</b>	<b>195.0</b>	<b>195.0</b>	<b>195.0</b>	<b>195.0</b>	<b>195.0</b>	<b>195.0</b>
Importe Total de Trabajadores con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	195.00	194.00	199.00	194.00	194.00	194.00	194.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00
Importe Total de Trabajadores pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Por Honorarios Asimilados a Salarios</b>	<b>0.0</b>	<b>19.0</b>	<b>18.0</b>	<b>18.0</b>	<b>18.0</b>	<b>20.0</b>	<b>17.0</b>	<b>20.0</b>	<b>20.0</b>	<b>20.0</b>	<b>20.0</b>	<b>20.0</b>	<b>20.0</b>
Importe Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	19.00	18.00	18.00	18.00	20.00	17.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00
Importe Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: Las cifras reportadas deberán llenarse con periodicidad mensual. (Especificar si no aplica)

Firma

Elaboró:  
Nombre: L.C. Selene Fabiola Verdín Hernández  
Cargo: Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal

Firma

Revisó:  
Nombre: C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares  
Cargo: Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Firma

Autorizó:  
Nombre: Lic. Miguel Ángel Figueroa García  
Cargo: Coordinador Administrativo

Anexo V.b

ISR RETENIDO Y EFECTIVAMENTE ENTERADO

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Total (Suma) - Impuesto Sobre la Renta Retenido que efectivamente se entere a la Federación por el personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado.</b>	<b>735,819.0</b>	<b>914,433.0</b>	<b>735,819.0</b>	<b>4,157,973.0</b>	<b>12,430,596.0</b>								
Por sueldos y salarios	720,936.0	720,936.0	720,936.0	720,936.0	720,936.0	720,936.0	720,936.0	720,936.0	720,936.0	899,550.0	720,936.0	4,109,561.0	12,218,471.0
ISR retenido a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	720,936.00	720,936.00	720,936.00	720,936.00	720,936.00	720,936.00	720,936.00	720,936.00	720,936.00	899,550.00	720,936.00	4,109,561.00	12,218,471.00
ISR retenido a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios Asimilados a Salarios	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	14,883.0	48,412.0	212,125.0
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	14,883.00	48,412.00	212,125.00
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de participaciones u otros ingresos locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total (Suma) - Percepciones pagadas al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado.</b>	<b>4,632,886.0</b>	<b>5,374,925.0</b>	<b>4,632,886.0</b>	<b>16,686,167.0</b>	<b>68,389,952.0</b>								
Por sueldos y salarios	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	4,452,237.0	5,194,276.0	4,452,237.0	16,324,869.0	66,041,515.0
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	4,452,237.00	4,452,237.00	4,452,237.00	4,452,237.00	4,452,237.00	4,452,237.00	4,452,237.00	4,452,237.00	4,452,237.00	5,194,276.00	4,452,237.00	16,324,869.00	66,041,515.00
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios Asimilados a Salarios	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	180,649.0	361,298.0	2,348,437.0
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	180,649.00	361,298.00	2,348,437.00
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total (Suma) - Trabajadores y de Honorarios Asimilados a Salarios.</b>	<b>215.0</b>	<b>215.0</b>											
Por sueldos y salarios	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0	195.0
Importe Total de Trabajadores con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00	195.00
Importe Total de Trabajadores pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios Asimilados a Salarios	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0	20.0
Importe Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00
Importe Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NOTA: Las cifras reportadas deberán llenarse con periodicidad mensual.  
 (Especificar si no aplica)

  
 Firma

Elaboró:  
 Nombre: L.C. Setene Fabiola Verdín Hernández  
 Cargo: Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal

  
 Firma

Revisó:  
 Nombre: C.P. Ilda Patricia Cacho Tavares  
 Cargo: Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

  
 Firma

Autorizó:  
 Nombre: Lic. Miguel Ángel Figueroa García  
 Cargo: Coordinador Administrativo



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE POLÍTICA FISCAL

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PAOT GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
00007708  
01 SEP. 2022  
Con anexo  
REGIBIDO  
HORA: 13:20 LUR  
OFICIALÍA DE PARTES

00001290



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECIOSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 24 de agosto de 2022

SAF/TCDMX/SPF/2111/2022

**MARIANA BOY TAMBORRELL**  
PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CDMX  
PRESENTE

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PAOT  
01 SEP 2022  
REGIBIDO  
HORA: 14:40 hrs

El artículo 32, apartado C, inciso d), de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México le corresponde Presentar al Congreso de la Ciudad de México la **Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México**. Por lo anterior, y con la finalidad de elaborar en tiempo y forma la iniciativa para el **Ejercicio Fiscal 2023**, con fundamento en los artículos 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 42 y 44 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 62, 63, 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 92, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito solicitar información de la **PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** que a continuación se detalla:

1. Estimación de cierre para el ejercicio fiscal 2022 de todos los ingresos de la Entidad a su cargo (ingresos propios, aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, transferencias del Gobierno Federal y endeudamiento), presentando el mayor desglose posible de las distintas fuentes de ingresos (mínimo a un segundo nivel). Los montos deberán presentarse en forma anual y mensual, en caso de no obtener ingresos de alguna de las fuentes antes mencionadas, la entidad deberá incluir la leyenda "No aplica" (anexo I).
2. Estimación anual de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 de los distintos conceptos señalados en el párrafo anterior. Las estimaciones deberán presentarse en pesos corrientes de 2023, indicando de manera puntual aquellos conceptos que son susceptibles de actualizarse conforme a la inflación, incremento salarial, entre otros (anexo II). De igual manera las estimaciones deberán presentarse de manera mensual.
3. Proyección anual de 5 ejercicios fiscales posteriores al ejercicio Fiscal 2023 de cada uno de los conceptos de ingresos señalados en el primer punto, indicando el factor de actualización considerado (anexo III).
4. Describir la metodología, los supuestos, las variables económicas y factores de otra índole (normativos, operativos, etc.) considerados en la proyección de los ingresos de los ejercicios fiscales señalados en los

*MB*

Dr. Lavista 144, acceso 1, Planta Baja, Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06720, Ciudad de México; T. 51342500 ext.1362.

14:03  
*Amable*  
02 SEP 2022  
*C/Carros*

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



puntos anteriores, así como las medidas a instrumentarse en caso de que los ingresos muestren un comportamiento distinto a lo estimado.

5. Información calendarizada con desglose mensual del número de usuarios o servicios que se espera alcanzar para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y para el ejercicio fiscal 2023. Asimismo, deberán señalarse los precios y las tarifas de los bienes y servicios que presta, los ajustes que consideran necesarios realizar en 2023, y la normatividad que regula la fijación de precios y tarifas señaladas (anexo IV. a y IV. b).
6. Describir las medidas que implementarán para lograr una administración eficiente de los servicios que presta.
7. Nota informativa de las acciones que se implementarán en caso de una posible caída de ingresos en lo que resta del ejercicio fiscal 2022 y de aquellas que se realizarán para 2023; dicha nota debe incluir un análisis del impacto económico que tendrían éstas sobre los ingresos a cargo de esa Unidad Administrativa para ambos ejercicios fiscales.
8. En caso de estimar remanentes de ejercicios anteriores deberán indicar el monto que se prevea ejercer al cierre de 2022 y en 2023, así como en los cinco años posteriores.
9. Monto de los ingresos remanentes con los que cuenta esa unidad administrativa al 31 de agosto de 2022 indicando el año y naturaleza del recurso que le dio origen.
10. Estimación de cierre del ejercicio fiscal 2022 y la proyección del ejercicio 2023 del Impuesto Sobre la Renta retenido que prevé se entere a la Federación por el personal que preste o desempeñe el personal subordinado, desglosado de manera mensual (anexo V. a y V. b)
11. Indicar si se tienen contemplada alguna modificación en el marco normativo que pueda tener algún efecto sobre la previsión de ingresos, o la implementación de algún avance tecnológico u otros no considerados directamente en la estimación, pero con alguna probabilidad de realización en el periodo que abarca la misma.
12. Los archivos que contengan cifras deberán remitirse digitalmente en formato de hoja de cálculo editable.

Cabe señalar que las estimaciones deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica que para tal efecto publique el Ejecutivo Federal a más tardar el 8 de septiembre del presente año.

La **información solicitada** deberá ser **enviada** en formato electrónico a los correos electrónicos [gportilla@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:gportilla@finanzas.cdmx.gob.mx), [rxicali@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:rxicali@finanzas.cdmx.gob.mx), [ejmunoz@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:ejmunoz@finanzas.cdmx.gob.mx) y [mimagadan@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:mimagadan@finanzas.cdmx.gob.mx), (los archivos que contengan cifras deberán estar en formato de hoja de

Rxicali / EJM



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SUBTESORERÍA DE POLÍTICA FISCAL**



cálculo) y **entregada** en formato impreso a la oficialía de partes de la Subtesorería de Política Fiscal, **a más tardar el 13 de septiembre del presente.**

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO", publicado el pasado 6 de abril de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Finalmente, le comento que el personal de esta Unidad Administrativa se pone a su disposición para atender cualquier duda al respecto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**GABRIEL PORTILLA OROZCO**  
**SUBTESORERO DE POLÍTICA FISCAL**

Anexos enviados vía correo electrónico: [mariana.boy@paot.org.mx](mailto:mariana.boy@paot.org.mx)

C.c.c.e.p.

**Roberto Carlos Fernández González.** Tesorero de la Ciudad de México. [ccptesoreria@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:ccptesoreria@finanzas.cdmx.gob.mx)  
**Rosaura Ixchel Xicali López.** Directora de Control de los Ingresos. [rxicali@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:rxicali@finanzas.cdmx.gob.mx)  
**Elías Juárez Muñoz.** Subdirector de Registro y Control de los Ingresos. [ejmunoz@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:ejmunoz@finanzas.cdmx.gob.mx)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

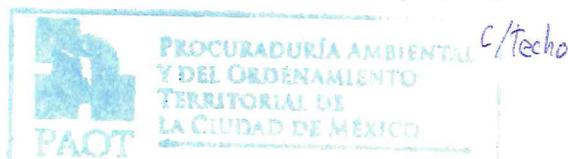


2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2022

SAF/SE/642/2022

**LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL**  
**PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO**  
**TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**



09/11/2022 13:12hrs

Conforme a lo dispuesto por los artículos 32 apartado C, numeral 1, inciso d) de la Constitución Política de la Ciudad de México y 44 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, compete a la personal titular de la Jefatura de Gobierno presentar al Congreso local el Proyecto de Presupuesto de Egresos para su análisis y aprobación, a más tardar el 30 de noviembre del año en curso.

A tales efectos, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 fracciones XII, XIII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 68 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, es atribución de la Secretaría de Administración y Finanzas consolidar y formular el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, con base en los anteproyectos de presupuesto elaborados por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México; por su parte, es facultad de la Subsecretaría de Egresos coordinar la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de egresos, así como presentar a la consideración de la persona titular de la Secretaría el Proyecto del Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracciones II y III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En este sentido, con base en las disposiciones contenidas en el artículo 27 fracción XXV del referido Reglamento Interior, se da a conocer el **Techo Presupuestal para la formulación de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.**

Considerando que, como es de su conocimiento, los trabajos relacionados con las etapas de Planeación y Programación del Ciclo Presupuestario 2023 a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México han concluido, para los relativos a la Presupuestación se deberá observar de manera obligatoria la estructura programática aprobada al Ente Público, y realizar la asignación de recursos a los Programas presupuestarios que la integran, bajo el enfoque a resultados para la consecución de los objetivos contenidos en el instrumento de planeación vigente, atendiendo lo señalado en las "Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México para el Ejercicio 2023", publicadas en la Gaceta Oficial el 13 de julio de 2022 y en el *Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023*, ambos disponible en la siguiente liga:

[https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto\\_presupuesto\\_2023/index.html](https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/anteproyecto_presupuesto_2023/index.html)



Los recursos que integran el Techo Presupuestal que se comunica deben destinarse a cubrir los gastos estrictamente indispensables, tales como servicios personales y servicios básicos, los compromisos multianuales, programas sociales y proyectos de inversión; los recursos restantes podrán orientarse a otros conceptos de gasto prioritarios. Se destaca que a lo largo del ejercicio **no se autorizarán ampliaciones líquidas de recursos** para subsanar deficiencias derivadas de una inadecuada presupuestación, teniendo, en su caso, que desahogar los requerimientos con la asignación que apruebe el Congreso de la Ciudad de México, mediante afectaciones presupuestarias compensadas.

Para dar cumplimiento a los límites establecidos en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos por concepto de servicios personales deberán sujetarse a los importes que se dan a conocer, de acuerdo con la Regla Vigésima Segunda, Apartado A, fracción IV; por su parte, los montos de gasto etiquetados para un destino específico no podrán derivarse a otros fines.

Con base en el plazo establecido en la Ley de Austeridad para que la Jefa de Gobierno presente ante el Congreso de la Ciudad de México el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, le solicito atentamente remitir la información de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, observando las siguientes fechas y medios:

Producto	Medio de entrega	Fecha límite
<b>Integración por Resultados</b>	Sistema informático de planeación de recursos gubernamentales <b>SAP GRP</b>	<b>09 de noviembre de 2022</b> hasta las 23:59 horas
<b>Integración Financiera</b>		<b>14 de noviembre de 2022</b> hasta las 23:59 horas
<b>Reportes del SAP GRP</b> firmados por la persona Titular de la URG y los servidores públicos encargados de su elaboración	<b>En impresión</b> , en el control de gestión del edificio sede de la Subsecretaría	<b>16 de noviembre de 2022</b> hasta las 14:00 horas
<b>Anexos Transversales</b> firmados por la persona Titular de la URG y las personas servidoras públicas encargadas de su elaboración	<b>En impresión</b> , en el control de gestión del edificio sede de la Subsecretaría <b>En versión editable</b> , al correo electrónico <a href="mailto:cccepdgppcyeg@finanzas.cdmx.gob.mx">cccepdgppcyeg@finanzas.cdmx.gob.mx</a>	<b>16 de noviembre de 2022</b> hasta las 16:00 horas
<b>Analítico de Procedimientos de Contratación</b> firmados por la persona que los formatos indican	Correo electrónico <a href="mailto:cccepdgppcyeg@finanzas.cdmx.gob.mx">cccepdgppcyeg@finanzas.cdmx.gob.mx</a>	<b>28 de noviembre de 2022</b> hasta las 18:00 horas

Es importante señalar que, de conformidad con el artículo 31, tercer párrafo de la propia Ley de Austeridad, la Secretaría de Administración y Finanzas está facultada para elaborar los anteproyectos de presupuesto de las Unidades Responsables del Gasto, en caso de que no sean enviados dentro de los plazos indicados, o bien, cuando estos no se apeguen: *i)* a los criterios presupuestales de eficiencia y eficacia señalados en la legislación aplicable, *y/o ii)* al Techo Presupuestal que se informa, el cual se ajusta las previsiones de ingresos para el ejercicio 2023.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



Se subraya que el Techo Presupuestal para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023 ha sido determinado observando en todo momento imparcialidad, sin la gestión de persona alguna o instancia externa a esta Subsecretaría, en apego a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad y racionalidad y que eventualmente puede variar de acuerdo con la proyección de ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO**  
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

C. C. C. E. P. LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.  
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.- PRESENTE.  
RAMÓN LEYBECERRA.- DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B".- PRESENTE.





# TECHO PRESUPUESTAL 2023

SECTOR 06

MEDIO AMBIENTE

## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
<b>ASIGNACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>120,339,106</b>	-	<b>120,339,106</b>
SERVICIOS PERSONALES* <i>* Incluye las partidas 3981 y 3982</i>	101,242,243		101,242,243
OTROS GASTOS	19,096,863		19,096,863

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
<b>FISCALES</b>	<b>120,339,106</b>

CONCEPTO	INGRESO	GASTO
<b>ASIGNACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>120,339,106</b>	<b>120,339,106</b>
APORTACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	120,339,106	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-	
INGRESOS PROPIOS	-	
CRÉDITO	-	

### RECURSOS ETIQUETADOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 1000</b>		<b>4,485,200</b>
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,348,437
1341	COMPENSACIONES	111,918
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	2,024,845
<b>CAPÍTULO 3000</b>	<b>MULTIANUALES DG 79</b>	<b>30,000</b>
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	30,000

